

Código Expediente: 015-70

Código RMN: HHJB-07

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR MEDELLIN	SUCRE SUCRE	COLOSO (RICAURTE) TOLUVIEJO	CALIZA ARCILLA MARGAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-03-2014	17-03-2014	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato de concesión, en relación al área del contrato , la cual quedará así: CLAUSULA SEGUNDA - Área del contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.....(Area: 463,1490 HECTAREAS).

Código Expediente: OID-10341

Código RMN: OID-10341

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PAR CENTRO	SANTANDER	GUACA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-03-2014	20-11-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OID-10341, a la sociedad ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES hoy ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con el NIT. 8000196542, por el término de diez (10) meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004663 del 28 de Octubre de 2013.

Código Expediente: OI9-14011

Código RMN: OI9-14011

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PAR CENTRO	SANTANDER	GUACA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-03-2014	13-11-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OI9-14011, a la sociedad ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES hoy ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con el NIT. 8000196542, por el término de diez (10) meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004477 del 16 de Octubre de 2013.

Código Expediente: OHF-15121

Código RMN: OHF-15121

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PAR CENTRO	SANTANDER	SAN ANDRES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-03-2014	28-10-2013	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OHF-15121, a la sociedad ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con el NIT. 8000196542, por el término de diez (10) meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional; para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva de la Resolución No. 004116 del 30 de Septiembre de 2013.

Código Expediente: OBK-11001

Código RMN: OBK-11001

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES DE PALMA AFRICANA CAMPO DOS	PAR CENTRO	NORTE SANTANDER	TIBU	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-03-2014	13-03-2014	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. OBK-11001, a la ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES DE PALMA AFRICANA CAMPO DOS, identificada con el NIT. 807006655-9, por el término de seis (6) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva de la Resolución No. 000495 del 14 de Febrero de 2014.